

Exp: 0012404/2018.

VISTO

El inicio del trámite de solicitud de título de las alumnas Bottero, Andrea Silvia DNI 17822844 y Carrizo, María Gabriela DNI 14703403 de la carrera Licenciatura en Letras Modernas Plan 1986, se observa que no se registran en sistema SIU-Guarani el Curso de Nivelación por ser ambos ingresos anteriores al año 1991.

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza eleva informe de la actuación académica de las alumnas con ingreso a la carrera de Licenciatura en Letras Modernas Plan 1986 en el caso de Bottero, Andrea Silvia el 01/02/1987 y en el caso de Carrizo, María Gabriela el 01/04/1979, y manifiesta se ha omitido dictar resolución de eximición del Curso de Nivelación (Cód. 102M) por poseer ingresos anteriores a la vigencia del espacio curricular.

Que Secretaría Académica expresa la necesidad de subsanar el error.

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Eximir del Curso de Nivelación (cód.102M) de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas Plan 1986 a las alumnas Bottero, Andrea Silvia DNI 17822844 y Carrizo, María Gabriela DNI 14703403.

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

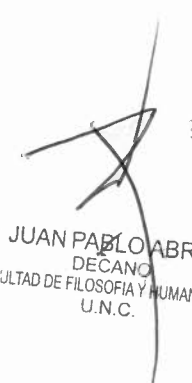
ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 26 MAR 2019.

RESOLUCION Nº: 0205

av.


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.